

ANEXO V

Solicitud de liberar las cantidades retenidas en exceso

[artículo 27, apartado 2, del Reglamento (UE) n.o 655/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece un procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil]

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta solicitud deberá ser presentada por el acreedor por el medio más rápido posible a la autoridad competente del Estado miembro de ejecución en el que se hayan retenido las cantidades en exceso. La lista de las autoridades competentes contempladas en el Reglamento (UE) n.o 655/2014 está disponible en el sitio web del Portal europeo de justicia en línea (https://e-justice.europa.eu/content_european_account_preservation_order...). La solicitud deberá presentarse antes de que finalice el tercer día hábil siguiente a la recepción de cualquier declaración de conformidad con el artículo 25 del Reglamento (UE) n.o 655/2014 que indique que se han retenido cantidades en exceso.

Lengua

Cumplimente el presente formulario en la lengua empleada por el órgano jurisdiccional del Estado miembro al que se remite la solicitud. El formulario está disponible en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio web del Portal europeo de justicia en línea (https://e-justice.europa.eu/content_european_account_preservation_order...) y también puede cumplimentarse en línea. La versión lingüística que le sea más familiar puede ayudarle a cumplimentar el formulario en la lengua adecuada del órgano jurisdiccional del Estado miembro de que se trate. En el sitio web del Portal europeo de justicia en línea también puede encontrar información acerca de si un determinado Estado miembro ha aceptado que los documentos que deban enviarse al órgano jurisdiccional puedan cumplimentarse en otra lengua oficial de la Unión Europea (artículo 50, apartado 1, letra o), del Reglamento (UE) n.o 655/2014).

Códigos de países

Al llenar el presente formulario, deberá utilizar los siguientes códigos correspondientes a los Estados miembros:

AT Austria	EL Grecia	IT Italia	PT Portugal
BE Bélgica	ES España	LT Lituania	RO Rumania
BG Bulgaria	FI Finlandia	LU Luxemburgo	SE Suecia
CY Chipre	FR Francia	LV Letonia	SI Eslovenia
CZ República Checa	HR Croacia	MT Malta	SK Eslovaquia
DE Alemania	HU Hungría	NL Países Bajos	
EE Estonia	IE Irlanda	PL Polonia	

1. Orden europea de retención de cuentas

1.1 Órgano jurisdiccional que dictó la orden europea de retención de cuentas («orden de retención»)

1.1.1. Nombre:

1.1.2. Dirección

1.1.2.1. Calle y número/apartado de correos:

1.1.2.2. Localidad y código postal:

1.1.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

1.2 Fecha (dd.mm.aaaa) de la orden de retención:

1.3. Número de expediente de la orden de retención:

1.4. Importe total a retener con arreglo a la orden de retención:

1.5. Moneda:

Euro (EUR)	Kuna croata (HRK)	Leu rumano (RON)
Lev Búlgaro (BGN)	Forinto húngaro(HUF)	Corona sueca (SEK)
Corona checa (CZK)	Esloti polaco (PLN)	Otras (precisar el código ISO):

2. Acreedor

2.1 Apellidos y nombre/nombre de la empresa u organización:

2.2. Dirección

2.2.1. Calle y número/apartado de correos:

2.2.2. Localidad y código postal:

2.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

2.3. Teléfono :(*)

2.4. Fax :(*)

2.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

3. Deudor

3.1 Apellidos y nombre (o nombres, si se conocen)/nombre de la empresa u organización:

3.2. Dirección

3.2.1. Calle y número/apartado de correos:

3.2.2. Localidad y código postal:

3.2.3. País (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

3.3. Teléfono :(*)

3.4. Fax :(*)

3.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

4. Autoridad competente del Estado miembro de ejecución a la que se dirige la solicitud

4.1 Nombre:

4.2. Dirección

4.2.1. Calle y número/apartado de correos:

4.2.2. Localidad y código postal:

4.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

5. Solicitud de liberar cantidades retenidas en exceso

5.1. La declaración, expedida de conformidad con el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 655/2014, en la que se señala que el importe retenido es superior al importe indicado en la orden de retención (punto 1.4.) fue recibida el (dd.mm.aaaa)

5.2. La declaración señalaba que se ha producido una retención en exceso en el siguiente banco

5.2.1 Nombre del banco afectado por la orden de retención:

5.2.2. Dirección del banco

5.2.2.1. Calle y número/apartado de correos:

5.2.2.2. Localidad y código postal:

5.2.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

5.2.3. Teléfono :(*)

5.2.4. Fax :(*)

5.2.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

5.3 Por la presente, solicito a la autoridad indicada en el apartado 4 que tome las medidas oportunas para liberar la cantidad siguiente, que ha provocado que el importe indicado en la orden de retención haya sido superado:

5.4. Moneda:

Euro (EUR)

Kuna croata (HRK)

Leu rumano (RON)

Lev Búlgaro (BGN)

Forinto húngaro(HUF)

Corona sueca (SEK)

Corona checa (CZK)

Esloti polaco (PLN)

Otras (precisar el código ISO):

Hecho en:

Fecha:dd.mm.aaaa

Nombre, firma o sello:

(*) Opcional.